



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE APERTURA ELÉCTRICA ADMISIÓN EVALUACIÓN CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024-MDSJM/CS - 2**

**SERVICIO A TODO COSTO DE REMOCIÓN Y TRANSPORTE DE TIERRA DE LAS AV. CESAR CANEVARO Y AV. BELISARIO SUAREZ DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**

En el Distrito de San Juan de Miraflores siendo las 11:30 horas del día 10 de setiembre del 2024, en las instalaciones de la oficina de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial; se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante FORMATO N° 04: correlativo 004-2024-AS-012 /MDSJM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 012-2024-MDSJM/CS - 1- SEGUNDA CONVOCATORIA, bajo la presidencia de la Sra. Darlenka Elba Rolando Lucas de Mera, en representación del Órgano Encargado de las Contrataciones, el Sr. Walter Eduardo Cárdenas Delgado- Miembro Titular en representación de la Subgerencia de Ornato y Verdes y el Sr. David Jhonatan Peña Fernández, Miembro titular, en representación de la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos, ambos cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria.

El presidente del comité de selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando que la reunión tiene como propósito realizar la apertura de las ofertas presentadas por los postores en el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 012-2024-MDSJM/CS-2 – SEGUNDA CONVOCATORIA, para la contratación del "Servicio a todo costo de remoción y transporte de tierra de las Av. Cesar Canevaro y Av. Belisario Suarez del distrito de San Juan de Miraflores".

Acto seguido, el presidente del Comité de Selección informa, que a través del sistema electrónico de contrataciones del Estado – SEACE, se registraron electrónicamente los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	10091071547	RODRIGUEZ IBAÑEZ PABLO ERMITAÑO	2024-08-27 19:39:45.0
2	10712471048	PAREDES GUTIERREZ ALDAHIR SERGIO	2024-08-26 13:16:09.0
3	20502834372	MENDOZA VENEGAS CONTRATISTAS S.A.C.	2024-08-23 17:00:45.0
4	20524740606	CRONOS INVERSIONES & SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.	2024-08-23 09:23:24.0
5	20545589967	SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C	2024-08-23 09:21:40.0
6	20552971265	CORPORACION RALE NEGOCIOS INTERNACIONALES PERU S.A.C.	2024-08-27 13:30:08.0
7	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	2024-08-23 00:13:30.0
8	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-08-24 00:29:54.0
9	20607168971	CORPORACION LUGIOL E.I.R.L.	2024-08-23 10:41:44.0
10	20609275252	ARQUITECNOLOGIA S.A.C.	2024-08-26 23:38:10.0
11	20610757660	CONSULTORES Y CONTRATISTA GENERALES R & C S.A.C.	2024-08-23 22:36:46.0
12	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	2024-08-31 18:37:55.0

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, con fecha 03 de setiembre de 2024, los siguientes postores presentan su oferta a través del SEACE:





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Servicio a todo costo de Remoción y transporte de tierra de las Av. Cesar Canevaro y Av. Belisario Suarez del distrito de San Juan de Miraflores			
20545589967	SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C	03/09/2024	14:46:24	Electronico
20607168971	CORPORACION LUGIOL E.I.R.L.	03/09/2024	22:31:33	Electronico

### ADMISIÓN DE OFERTAS:

Estando a lo señalado, el Comité de Selección, procedió a verificar el cumplimiento de los documentos para la admisión de las ofertas contenidos en el numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las Bases Integradas, obteniéndose los siguientes resultados:

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.	CORPORACIÓN LUGIOL E.I.R.L.
Documentación de presentación obligatoria		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO (ADMITIDA O NO ADMITIDA)		ADMITIDA	ADMITIDA

### EVALUACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a realizar la evaluación de las ofertas económicas de los postores admitidos, respecto al factor de evaluación "precio", indicado en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SAN JUAN DE MIRAFLORES  
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SAN JUAN DE MIRAFLORES  
1° MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
SAN JUAN DE MIRAFLORES  
2° MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PRECIO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p><i>i</i> = Oferta  <i>P<sub>i</sub></i> = Puntaje de la oferta a evaluar  <i>O<sub>i</sub></i> = Precio <i>i</i>  <i>O<sub>m</sub></i> = Precio de la oferta más baja  <i>PMP</i> = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>

Por lo tanto, se procedió a realizar la evaluación, obteniéndose los siguientes resultados:

Cuadro N° 1:

Valor Estimado: S/ 475,174.00						
N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO	PRECIO PTJE	BONIFICACIÓN EQUIVALENTE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.	S/ 422,175.00	98.26	5	103.26	2°
2	CORPORACIÓN LUGIOL E.I.R.L.	S/ 414,835.65	100.00	5	105.00	1°

**CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

En merito a lo estipulado en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado (RLCE), establece: "75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. "

"(...)75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos."

En ese sentido, se procedió a verificar los documentos de acreditación de los requisitos de calificación de los postores, acorde con el numeral 3.2 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, y de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose los resultados detallados en el "Anexo 1" – Requisitos de Calificación, de la presente acta:

Orden de prelación	POSTORES	RESULTADO
1	CORPORACIÓN LUGIOL E.I.R.L.	DESCALIFICADA
2	SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.	CALIFICA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Por consiguiente, y considerando lo señalado el por el Comité de Selección, se procedió a tomar los siguientes acuerdos:

**ACUERDOS:**

- Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 012-2024-MDSJM/CS -2- Segunda Convocatoria, que tiene por objeto la contratación del Servicio a todo costo de remoción y transporte de tierra de las Av. Cesar Canevaro y Av. Belisario Suarez del distrito de San Juan de Miraflores, al postor SERBEMUZ INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.. con RUC 20545589967 por el monto de S/ 422,175.00, incluido los impuestos de Ley.
- Notificar la presente acta en el SEACE.

**CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

- Asimismo, el Comité de Selección deja constancia que habiéndose presentado más de una oferta, en el presente procedimiento de selección, el consentimiento se producirá a los cinco (05) días hábiles siguiente a la notificación de su otorgamiento, conforme a lo dispuesto en el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 3442018-EF y sus modificatorias.

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, siendo las 16:15 horas del mismo día.

WALTER EDUARDO CÁRDENAS DELGADO  
Primer Miembro

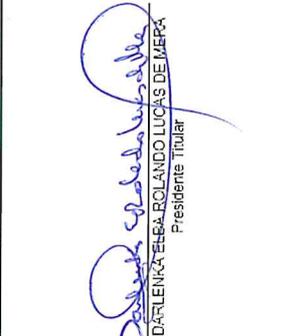
DARLENKA ELBA ROLANDO LUCAS DE MERA  
Presidente Titular

DAVID JHONATAN PEÑA FERNÁNDEZ  
Segundo Miembro

ANEXO N° 01- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REQUISITO DE CALIFICACIÓN	SERBEMUX INDUSTRIALES & SERVICIOS GENERALES S.A.C.	CORPORACION LIUGOL E.I.R.L.
E CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
<p>Requisitos:</p> <p>Para la prestación de los servicios el postor deberá acreditar que cuenta como mínimo con las siguientes unidades vehiculares y con las siguientes características:</p>		
<p>01 cargador frontal sobre llantas (potencia 211HP) o 01 retroexcavadora (antigüedad de la maquinaria:2015)</p>	<p>01 cargador frontal caterpillar 962H, potencia 211HP (presenta compromiso de alquiler con la factura y especificaciones técnicas correspondientes)</p>	<p>Presenta declaración jurada para alquilar de 01 cargador frontal, adjuntando cotización web: 87444, señalando en términos y condiciones: "Per confirmar según disponibilidad de inventario, previa firma de contrato de arriendo".</p> <p>Mediante la Opinión N° 186-2016/DTN, se indicó lo siguiente: "(...) los requisitos de calificación deben ser acreditados documentalmente según lo indicado en los documentos del procedimiento de selección. En ese sentido, no pueden ser acreditados mediante la presentación de una declaración jurada, toda vez que, como ya se ha señalado previamente, el propósito de los mismos es que el postor acredite contar con las capacidades suficientes para ejecutar las prestaciones objeto del contrato."</p> <p>Por lo tanto, el postor no proporciona con certeza de que dispone del equipo idóneo para realizar las actividades inherentes al objeto de la contratación.</p>
<p>04 camiones volquetes con tolva mínimo de 15 m3, deberán tener una antigüedad vehicular máxima de 9 años</p>	<p>01 volquete 6x4 año 2021 SHACMAN 15 m3 (no acredita volumen: 15m3, solicitado en los Requisitos de Calificación)</p> <p>1 camión volquete marca SHACMAN 24 m3, año 2023 (presenta compromiso de alquiler con la factura correspondiente, tarjeta de identificación vehicular electrónica, soat)</p> <p>2 camiones volquetes marca VOLVO 15 m3, año 2018 (presenta compromiso de alquiler con la autorización para disposición final</p>	<p>contrato de alquiler de 2 maquinarias/equipamiento/equipos (marca, plaza, ancho, alto, capacidad) con tarjeta de identificación vehicular. No acredita fehacientemente la capacidad mínima solicitada.</p> <p>contrato de alquiler de 2 maquinarias/equipamiento/equipos (marca, plaza, ancho, alto, capacidad) con tarjeta de identificación vehicular. Unidad Placa ANV 743-No acredita fehacientemente la capacidad mínima solicitada.</p> <p>Contrato de prestación del servicio de disposición final de residuos celebrados entre INNOVA AMBIENTAL SA Y CORPORACION LIUGOL E.I.R.L.</p>
<p>Infraestructura con la autorización respectiva para la disposición final.</p> <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<p>SERVICIO DE ALQUILER DE MINICARGADORES PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y REDISEÑO DE VÍA DE LOS JIRONES CONDE DE SUPERUNDA (CUADRAS 2.3.4), rufino torro (cuadra 1.2 y 3) camana (CUADRA 1.2.3 y 4) DE INTERVENCIÓN 02: DAMERO DEL EJECUTIVO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA ZONA DE LA PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI N° 2480074</p>	<p>ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA</p> <p>DESCRIPCION: SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESMONTES DE LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS INFRAESTRUCTURA MENOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA ITEM N° 01</p> <p>MONTOS: 82.246.00</p>
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisito: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 350,000.00 (trescientos cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la convocatoria de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de pastores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 65,000.00 (ochenta y cinco mil con 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideraran servicios similares a los siguientes servicio de recolección, transporte de disposición final de residuos sólidos del ámbito municipal y/o servicio de alquiler de unidades vehiculares para la recolección de transporte y disposición final de residuos sólidos del ámbito municipal y/o servicio de alquiler de unidades vehiculares para la recolección, servicio de alquiles de equipos de maquinaria mediana y/o pesada, transporte y disposición final de residuos sólidos del ambiente municipal y/o maquinaria pesada desarrollando el servicio de recolección.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva ejecución o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documentalmente y fehacientemente con voucher de depósito en el Estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADOR DE PEAJE DE LIMA S.A. - EIMAPE S.A.</p> <p>DESCRIPCION: HISTORICIZACION DE LA ZONA DE LA PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI N° 2480074</p> <p>MONTOS: 579,763.00</p>	<p>ENTIDAD: CONSORCIO COLECTORES DE LIMA</p> <p>DESCRIPCION: ALQUILER DE EQUIPOS DE MAQUINARIA PESADA</p> <p>MONTOS: 17,700.00</p>
<p>RESULTADO DE LA CALIFICACION</p>	<p>TOTAL DE EXPERIENCIA CALIFICADA</p> <p>579,763.00</p>	<p>TOTAL DE EXPERIENCIA DESCALIFICADA</p> <p>99,946.00</p>

  
 DAVID JHONATAN PEÑA FERNÁNDEZ  
 -Según Membro

  
 DARLEYNKA ELENA ROLANDO LUCAS DE MERA  
 -Presidente Titular

  
 WALTER EDUARDO SARMIENTO DELGADO  
 -Primer Membro